
Convocatoria para la presentación de solicitudes

HRP y TDR en colaboración con la OPS y CEMICAMP

Para ejecutar proyectos de investigación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos y enfermedades infecciosas vinculadas a la pobreza relacionados con la migración masiva actual en las Américas con un foco en fortalecimiento en la capacidad para la investigación

Fecha límite para la presentación de solicitudes: 13 de octubre de 2019 a las 23:59 GMT -3

PREGUNTAS FRECUENTES

- A. Requisitos de elegibilidad y solicitud**
- B. Monto del financiamiento y cuestiones presupuestarias**
- C. Temas cubiertos y áreas de prioridad**
- D. Consideraciones éticas**
- E. Criterios de selección de subvenciones**

A. Requisitos de elegibilidad y solicitud

1. ¿Quién puede presentarse?

Equipos que trabajan en instituciones que realizan investigación ubicadas en países de ingresos bajos y medio actualmente afectados por la crisis de migración masiva en las Américas o el Caribe. Los equipos de investigación pueden pertenecer a Ministerios de Salud, instituciones académicas (p. ej., universidades), instituciones de investigación y ONG.

No se otorgarán subvenciones a individuos ni a instituciones ubicadas en países de ingresos altos o que no estén afectados por la actual crisis de migración masiva en las Américas.

2. ¿Cuáles fueron los criterios para financiar solo instituciones ubicadas en las áreas afectadas?

Esta convocatoria responde al mandato que tienen HRP, TDR y la OPS de responder a crisis en salud pública y para apoyar el fortalecimiento de capacidades para la investigación, que es una tarea intrínseca a CEMICAMP. Queremos apoyar la generación de evidencia obtenida a través de equipos de investigación que cuentan con experiencia de primera mano sobre la situación actual de migración masiva. Además, queremos apoyar a los equipos para que desarrollen su propia capacidad de investigación.

3. ¿Cómo puede mi organización presentarse a esta convocatoria de propuestas? ¿Qué documentos administrativos son necesarios?

Tendrán que completar un formulario de solicitud que puede encontrarse aquí (https://www.who.int/reproductivehealth/hrp_alliance/en/). Aceptamos solicitudes en inglés, español o portugués. Tendrán que enviar el formulario de solicitud completo con todos los anexos necesarios a hrpalliance@who.int antes del 13 de octubre de 2019 a las 23:59 horas (hora del Meridiano de Greenwich -3), con el asunto “**Small grants migrants 2019**”. No aceptaremos propuestas que no se envíen en el formulario de solicitud provisto.

4. ¿Existen otros requisitos además de estar ubicado en uno de los países afectados?

Sí, los siguientes son los algunos de los requisitos de elegibilidad adicionales:

- El Investigador principal (IP) del equipo de investigación debe tener experiencia probada en investigación según lo demuestren publicaciones en revistas científicas con revisión de pares. El IP o coinvestigador principal debe ser una mujer, y se alienta a los equipos en general a incluir mujeres. También se promueve la inclusión de investigadores jóvenes en los equipos (incluidos estudiantes de maestrías o doctorados) en pos de desarrollar capacidad de investigación. El IP y co-IP deben ser parte de la institución local que está solicitando la subvención.
- Todos los miembros de los equipos de investigación deberán participar en el curso de metodología de la investigación en línea del CEMICAMP (Cómo escribir un protocolo de investigación y Cómo escribir un manuscrito científico) al momento del desarrollo de la investigación o luego de recibir la notificación de la selección, además de ver el tutorial sobre autorización ética de PAHOERC. Se solicitará una constancia de participación de todos los participantes.
- Todos los miembros de los equipos de investigación deberán presentar constancia de realización de los cursos que hayan realizado sobre ética y seres humanos, y buenas prácticas clínicas luego de recibir la notificación de la selección, y antes del desembolso de los fondos. Estos cursos deberán haberse realizado en los últimos 5 (cinco) años. Algunos ejemplos incluyen el curso de FHI360 (<https://www.fhi360.org/resource/research-ethics-training-curriculum-retc-second-edition>) y el curso de NDAT Clinical Trials Network (<https://gcp.nidatrain.org/>).
- El equipo de investigación debe pertenecer a una institución según lo explicado en el punto 1. Dicha institución debe tener un contador que pueda supervisar y reportar sobre la administración de los fondos.
- La institución receptora deberá tener una cuenta en un banco local (los fondos se transferirán en la moneda de la cuenta) en el país donde se implementará la propuesta (y donde tenga personería jurídica), y debe poder/estar autorizada a recibir subvenciones financiadas directamente desde CEMICAMP en Brasil.

5. ¿Puede más de una organización formar un equipo en una propuesta conjunta?

Sí, alentamos la colaboración con otras organizaciones, especialmente, con otras instituciones que puedan brindar tutoría a lo largo de la ejecución del proyecto. Si bien los fondos se desembolsarán solo a la institución principal que presente la solicitud, se fomentan las colaboraciones para mejorar la implementación del proyecto. Sin embargo, dado que el fortalecimiento de la capacidad en investigación es un foco importante de este llamado, la tutoría deberá realizarse con este objetivo en mente.

6. ¿Pueda una ONG internacional, con presencia en varios países, presentarse a la convocatoria de propuestas en más de un país?

Como las solicitudes deben presentarlas los equipos ubicados en las regiones afectadas, este es el criterio de selección más importante. Si una ONG tiene filiales locales en distintas regiones elegibles, puede presentarse siempre y cuando la solicitud provenga de la filial local; las decisiones sobre éstas se tomarán según cada caso.

B. Monto del financiamiento y cuestiones presupuestarias

8. ¿Cuál es el financiamiento disponible para cada proyecto de investigación? ¿Hay un límite?

Esperamos financiar aproximadamente entre 12 y 18 proyectos a completarse en un año, y contamos con un total de USD 435.000 para esta convocatoria. Esto significa que, si bien no hay un límite de financiamiento establecido, esperamos que los presupuestos rondan entre USD 20.000-40.000 para la implementación del proyecto en un año.

En relación con lo anterior, también se alienta el aprovechamiento de financiamiento de otras fuentes para mejorar la implementación del proyecto.

9. ¿Podemos subcontratar trabajo? ¿Debemos indicar esto en la propuesta?

Sí. Las categorías de gastos aceptables incluyen subcontratistas, especialmente en lo que respecta a servicios relacionados con la implementación del proyecto (p. ej., servicios de traducción).

10. ¿Tendremos que informar al gobierno lo que estamos haciendo y explicarle los gastos económicos?

Si bien los receptores de la financiación son responsables de la entrega de informes técnicos y económicos sobre la subvención solo ante los patrocinadores, se notificará la implementación del proyecto a las oficinas del país de la OPS. Sin embargo, es fundamental tener vínculos con tomadores de decisión para garantizar el apoyo a las investigaciones y la sostenibilidad de las recomendaciones para políticas.

C. Temas cubiertos y áreas de prioridad

11. ¿Podemos cubrir otros temas que no estén incluidos en esta convocatoria?

No, las solicitudes de subvenciones solo pueden abordar las áreas de prioridad que se determinan en esta convocatoria de propuestas.

12. ¿Necesitamos tener experiencia previa en el tema o en el área para responder a esta convocatoria de propuestas?

La experiencia previa en investigación es fundamental, especialmente para el IP del proyecto, aunque alentamos la inclusión de investigadores jóvenes como parte del equipo. Si bien la experiencia en poblaciones migrantes o DSSR es importante, la experiencia previa en cuestiones similares puede considerarse si la propuesta demuestra que es relevante.

13. ¿Qué suponen las distintas áreas de prioridad?

Encontrarán una descripción de las distintas áreas de prioridad en la convocatoria de propuestas. Aceptaremos propuestas de investigación que sean cualitativas, cuantitativas o de métodos mixtos. Alentamos los proyectos de investigación de implementación. Los proyectos de investigación centrados en poblaciones vulnerables especialmente afectadas por la actual crisis de migración masiva en las Américas (incluyendo el Caribe) son de alta prioridad. Esto incluye a las mujeres y los niños, las trabajadoras sexuales, las poblaciones de LGBTQ, las poblaciones indígenas y otras minorías. También alentamos las propuestas que cubran cuestiones sensibles relacionadas con la salud sexual y reproductiva, como por ejemplo, la violencia de género y la atención integral del aborto.

Todas las propuestas de investigación deben centrarse en la salud sexual y reproductiva o en enfermedades infecciosas, según se relacionen con la salud sexual y reproductiva.

14. ¿Su propuesta debe incluir un componente de investigación?

Sí. Esta es una convocatoria de propuestas de investigación. Si bien alentamos la investigación de implementación, la implementación de programas o servicios no califica para esta convocatoria.

D. Consideraciones éticas

15. ¿Tenemos que presentar nuestra propuesta para revisión ética?

Sí. Todas las propuestas que involucren a seres humanos deben presentarse ante los comités locales de revisión ética, según corresponda, y ante PAHOERC. Las cartas oficiales de aprobación ética firmadas por un comité independiente del país en donde se ejecutará el estudio y por PAHOERC deberán ser entregadas a los financiadores antes de la implementación del proyecto.

16. ¿Qué debemos considerar para los procesos de aprobación de la revisión ética?

Ante todo, que esto lleva tiempo. Respeten los requisitos locales y de su institución. Algunos comités de revisión ética solo aceptan propuestas que se presenten en el formato que ellos establecen. Consulte con su institución y con las autoridades locales para ahorrar tiempo. Un buen ejemplo son los formularios de consentimiento: muchos comités de revisión ética exigen que se incluya información específica en los formularios de consentimiento y proveen plantillas para ello. ¡Úsenlos!

En segundo lugar, todas las propuestas deben presentarse ante PAHOERC una vez recibida la aprobación del comité de ética local. Aunque PAHOERC no tiene un formato específico para los protocolos de investigación, sí requiere que se suban las propuestas, incluyendo todas las herramientas desarrolladas para la colecta de datos, de manera electrónica a su plataforma en línea (<http://pahoerc.proethos.bvsalud.org/>). Una vez recibida la propuesta, el equipo de PAHOERC podrá sugerir cambios para revisar el protocolo. PAHOERC se reúne los segundos martes de cada mes y cierra la agenda para las reuniones aproximadamente el primero de mes. PAHOERC recomienda que suban la propuesta electrónica a la plataforma tan pronto hayan obtenido la aprobación ética local. También tengan en cuenta que, a veces, las enmiendas que se realizan a propuestas ya aceptadas son más fáciles de presentar y de que sean aprobadas.

En tercer lugar, muchos de los ítems que se exigen en el formulario de solicitud le serán útiles para solicitar la aprobación ética. El curso en línea sobre desarrollo de protocolos que se exige a todos los solicitantes ganadores, y que está disponible para todos los solicitantes le ofrecerá una buena orientación en el tema.

17. ¿Qué supone la formación en investigación con seres humanos?

Existen diversas instituciones que ofrecen formación en línea sobre investigación con seres humanos, que cubre elementos fundamentales relacionados con la protección de los participantes en una investigación. Además, la mayoría de las instituciones de investigación ofrecen estos cursos a su personal. Consulte con su institución.

Si no tienen acceso a estos cursos a través de su institución y no pueden acceder a alguno de los cursos gratuitos que se ofrecen en línea, puede incluir el costo del curso en el presupuesto propuesto.

E. Criterios de selección de subvenciones

18. ¿Cuáles son los criterios técnicos que se usan para seleccionar las solicitudes de subvenciones?

Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios (las preguntas que se incluyen son solo a modo de orientación):

Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿La propuesta es relevante para las cuestiones que se plantean en esta convocatoria? ○ ¿Existe la posibilidad de generar nuevas ideas, enfoques y conocimientos?
-------------------	---

Mérito científico	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿La propuesta es científicamente sólida? ○ ¿El diseño del proyecto es apropiado para el proyecto propuesto?
Objetivos claros	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Las preguntas de la investigación y las hipótesis responden a las áreas de prioridad de esta convocatoria? ○ ¿Los componentes científicos de esta convocatoria son claros y convincentes?
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Son apropiados los métodos propuestos para la recolección de datos? ○ ¿Los métodos y los procedimientos de cada objetivo del estudio están descritos de manera clara? ○ ¿El estudio ofrece un tamaño de muestra adecuado y suposiciones según las cuales se toma esta decisión? ○ ¿La propuesta incluye un plan de análisis de datos? ¿Es adecuado?
Viabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿La propuesta incluye un cronograma adecuado para implementar todos los componentes del estudio? ○ ¿La propuesta tiene en cuenta la disponibilidad y la accesibilidad de personal, habilidades, instalaciones, y otros recursos relevantes para lograr una implementación del proyecto óptima? ○ ¿El entorno es adecuado para llevar a cabo el proyecto propuesto?
Fortalecimiento de capacidades para la investigación	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿El proyecto incluye planes claros para el fortalecimiento de capacidades para la investigación? ○ ¿La propuesta incluye colaboración con otras instituciones que puedan brindar tutoría según sea necesario a través de la implementación del proyecto? ○ ¿La propuesta incluye investigadores jóvenes/júnior?

19. ¿La colaboración con los tomadores de decisión (es decir, el gobierno) será un factor importante en el proceso de selección?

Sí. Las conexiones con tomadores de decisión son fundamentales para obtener el apoyo político necesario y para garantizar que los hallazgos del proyecto propuesto se tengan en cuenta para políticas en salud pública. Le facilitaremos estas conexiones a través de las oficinas del país de la OPS.

20. ¿Quién evaluará las propuestas?

El primer análisis lo realizará personal de HRP, TDR, la OPS y el CEMICAMP para garantizar que todo el material de la solicitud esté completo, y verificar la elegibilidad de cada propuesta según las áreas de prioridad y las áreas afectadas.

Las solicitudes elegibles luego se someterán a un proceso de análisis anónimo realizado por expertos en el campo de la investigación en salud sexual y reproductiva. A cada proyecto se le asignarán dos revisores: uno perteneciente a HRP, TDR, OPS y CEMICAMP y un revisor externo. Los proyectos se

evaluarán en el idioma en el que se recibieron y dicha evaluación estará a cargo de revisores que dominen el inglés, el español o el portugués.

Si tiene alguna pregunta que no se haya abordado en estas preguntas frecuentes, comuníquese con Vilma Zotareli en la dirección de correo electrónico Zotareli@g.unicamp.br o con Luis Bahamondes en la dirección drluisbahamondes@hotmail.com indicando en el asunto “Small grants migrants 2019”